



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108-2016-MPH



Huaral 20 de Abril de 2016

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

VISTO:

El Informe N° 016-2016-MPH/GPPR de fecha 04 de Abril de 2016 emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización en el cual remite la propuesta para la conformación de la "Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto 2017", de la Municipalidad Provincial de Huaral y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50-01, se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50-01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, en cuyo contenido se establece disposiciones de Programación y Formulación aplicables a nivel de los Gobiernos Locales;

Que, el artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50-01, "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto" establece que el Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria que se encarga de coordinar dicho proceso; y que dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego;

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 7° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 28411, "LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO", Y DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACIÓN de la "Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto 2017", el cual estará integrado de la siguiente manera:

- ❖ Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (**Presidente**): **Econ. NICOLAS SUAREZ ELIAS.**
- ❖ Gerente de Administración y Finanzas: **Ing. RAFAEL SALVADOR LUIS**
- ❖ Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial: **Ing. ANGEL RUBEN SALDAÑA QUIROZ**
- ❖ Sub Gerente de Promoción de las Inversiones y Cooperación: **ING. JUVER BAILÓN HUERTA**



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108-2016-MPH



- ❖ Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial: **C.P.C. MILTON ANTONIO ROJAS DIAZ**
- ❖ Sub Gerente de Recursos Humanos: **Sra. BEATRIZ CAROLINA RODRIGUEZ KONJA**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

